



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 29 de enero del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00380-R-18

Lima, 26 de enero del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03318-FISI-17 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre aprobación de Plan Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00174-R-17 de fecha 13 de enero del 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 01160-R-17 del 06 de marzo del 2017, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2017-OGPL "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución de Decanato N° 00532-D-FISI-17 de fecha 15 de diciembre del 2017, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, resuelve aprobar el Plan Estratégico 2017-2019 de la citada Facultad, la misma que se encuentra dentro de los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficios N.ºs 4031 y 03741-OGPL-2017 emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de enero del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

*1º Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00532-D-FISI-17 de fecha 15 de diciembre del 2017 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el **PLAN ESTRATÉGICO 2017-2019 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**, que en fojas cuarenta y uno (41) forma parte de la presente resolución.*

2º Encargar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA

Jefe de la Secretaría Administrativa mad